

JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Dirección de Regulación de Beneficios, Costos
y Tarifas del Aseguramiento en Salud**

Octubre de 2017

1. **Objetivo.**
2. **Contexto Ley Estatutaria –*Participación ciudadana en las decisiones del sistema de salud.***
3. **Contexto Ley Estatutaria –*Garantía al derecho a la salud- exclusiones.***
4. **¿Cómo participar?**
5. **Reglas de la participación ciudadana: deberes y derechos de la Participación Ciudadana.**
6. **Qué herramientas de Participación se pueden desarrollar en las actividades que se convocan por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud**
7. **Taller**
8. **¿Dónde encuentro la información para participar en el Procedimiento Técnico Científico de exclusiones?**
9. **Preguntas.**

Informar y sensibilizar sobre las reglas de la participación ciudadana, para los diferentes procesos de participación que realice la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas.

Contexto Ley estatutaria 1751 de 2015

Art. 12. Participación en las decisiones del sistema de salud

Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud.

“El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan este derecho incluye:

..... d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;

e) Participar en los procesos de definición de prioridades en salud;....

g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud.

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

“El Sistema *garantizará el derecho fundamental a la salud* a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una *concepción integral de la salud*, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.

En todo caso, los *recursos públicos asignados a la salud* no podrán destinarse a financiar servicios y tecnologías en los que se advierta alguno de los siguientes criterios:

Contexto Ley Estatutaria 1751

Garantía del Derecho a la salud- Exclusiones

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

-  A) Propósito **cosmético o suntuario**
-  B) Sin evidencia científica sobre **seguridad, eficacia**
-  C) Sin evidencia científica sobre **efectividad clínica**
-  D) **Uso no autorizado** por autoridad competente
-  E) Fase de **experimentación**
-  F) Prestados en **el exterior**

Las Tecnologías y servicios que cumplan con alguno de estos criterios serán explícitamente excluidos por el Ministerio de Salud y Protección Social o quien determine la ley ordinaria, previo un procedimiento técnico-científico, de carácter público, colectivo, participativo y transparente.

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

En cualquier caso, se deberá evaluar y considerar el criterio de expertos independientes de alto nivel, de las asociaciones profesionales de la especialidad correspondiente y de los pacientes que serían potencialmente afectados con la decisión de exclusión. Las decisiones de exclusión no podrán resultar en el fraccionamiento de un servicio de salud previamente cubierto, y ser contrarias al principio de integralidad e interculturalidad.

Artículo 15. Prestaciones de Salud.

Parágrafo 2° . Sin perjuicio de las acciones de tutela presentadas para proteger directamente el derecho a la salud, la acción de tutela también procederá para garantizar, entre otros, el derecho a la salud contra las providencias proferidas para decidir sobre las demandas de nulidad y otras acciones contencioso administrativas.

Parágrafo 3° . Bajo ninguna circunstancia deberá entenderse que los criterios de exclusión definidos en el presente artículo, afectarán el acceso a tratamientos a las **personas que sufren enfermedades raras o huérfanas.”**

Contexto Ley Estatutaria 1751 Garantía del Derecho a la salud- Exclusiones

La reglamentación de la Ley Estatutaria nos ha permitido avanzar en el sentido de la coherencia. Hoy podemos hablar de tres capas distintas.

La primera comprende los **beneficios que garantizan la protección colectiva del derecho a la salud, financiados con cargo a la unidad de pago por capitación (UPC). *Plan de beneficios con cargo a la UPC.***

La segunda, los beneficios que garantizan la **protección individual del derecho, ordenados por los profesionales de salud, mediante el aplicativo MIPRES y financiados directamente con recursos públicos.**

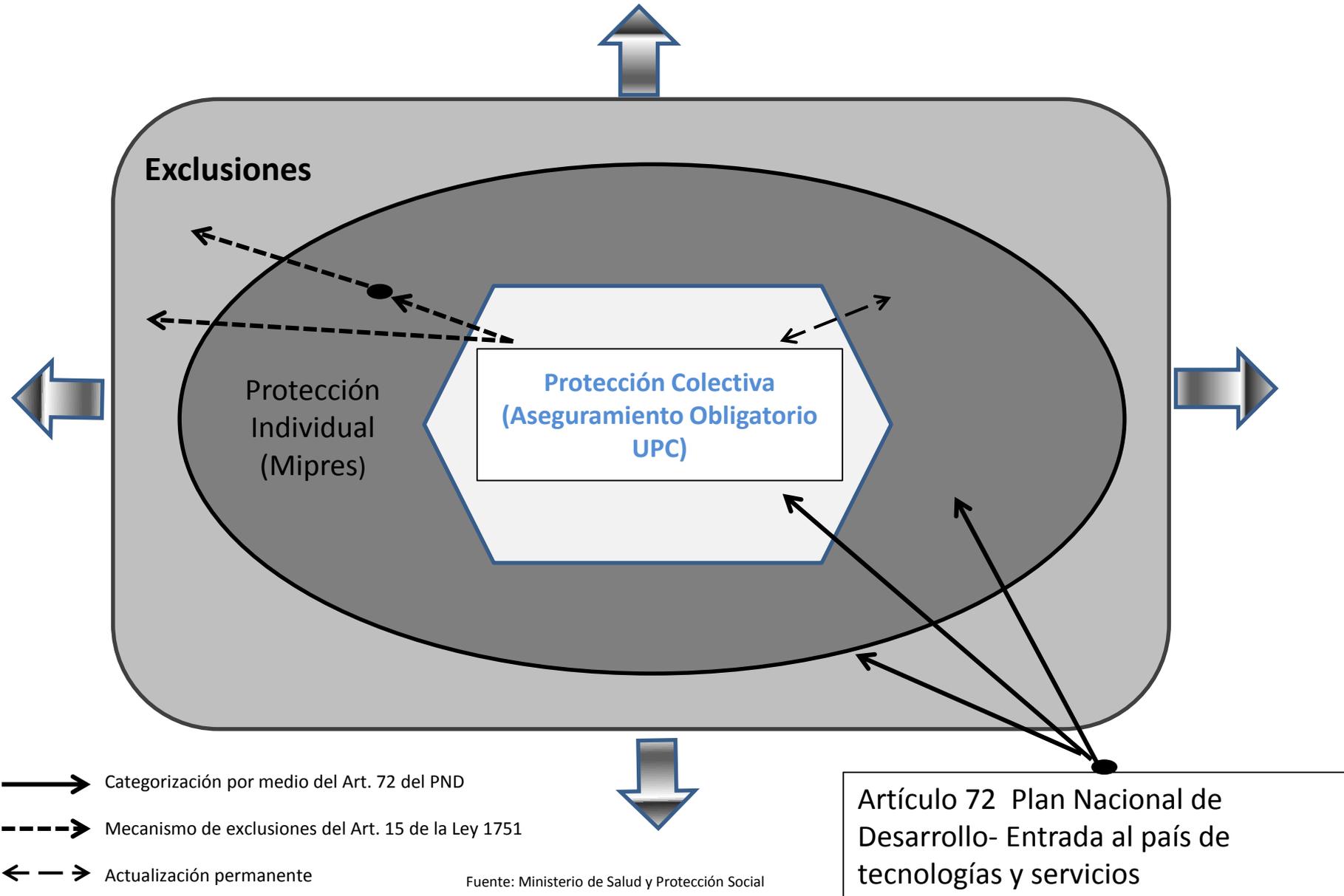
Y la tercera, las exclusiones, las cuales deben cumplir los criterios establecidos en la ley y surtir una discusión con expertos y pacientes. (*Procedimiento Técnico Científico de Exclusiones*).



Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social , - *Palabras del ministro Alejandro Gaviria en el 24º Foro Farmacéutico de la ANDI, 15 de junio 2017*

Contexto Ley Estatutaria 1751

Garantía del Derecho a la salud- Exclusiones



1. Objetivo
2. Contexto Ley Estatutaria –*Participación ciudadana en las decisiones del sistema de salud.*
3. Contexto Ley Estatutaria –*Garantía al derecho a la salud-exclusiones.*
- 4. ¿Cómo participar?**
5. Reglas de la participación ciudadana: deberes y derechos de la Participación Ciudadana.
6. Qué herramientas de Participación se pueden desarrollar en las actividades que se convocan por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud
7. ¿Dónde encuentro la información para participar en el Procedimiento Técnico Científico?
8. Preguntas.

¿Cómo participar?

Puede ingresar por dos vías:

- Busque la página *home* de Minsalud www.minsalud.gov.co y allí localice el botón en la parte inferior de la página, que tiene como nombre **–Ley Estatutaria de Salud.**

Inscribiéndome en la herramienta Mi Vox

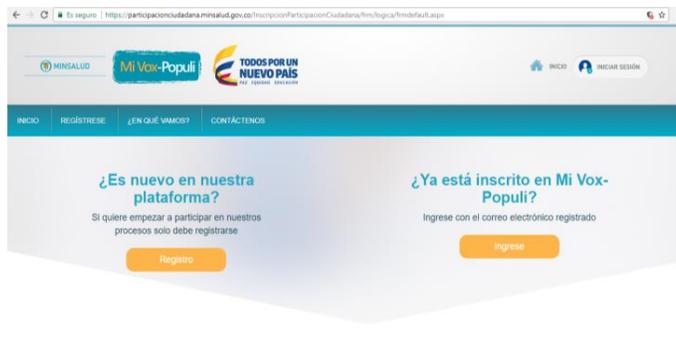
Pópulij

The screenshot shows the homepage of the Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) in Colombia. The browser address bar displays 'https://www.minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx'. The page features several news articles on the left, such as 'Colombia permanece libre de gripe aviar' and 'Bogotá, protagonista de la cultura de la seguridad social'. In the center, there are sections for 'Socialización guía práctica para uso adecuado de sangre y componentes sanguíneos' and 'Rendición de cuentas 2016'. On the right, there is a 'Tweets' section and a 'Todo sobre Mipres' banner. At the bottom right, a prominent blue button labeled 'Ley Estatutaria de Salud' is highlighted with a red arrow. Below this button, there is a section for 'Atención a la desnutrición aguda' with a phone number: 018000-955590.

¿Cómo participar?

**Inscribiéndome
en la herramienta
Mi VoxPópuli**

Luego de entrar al botón **“Ley Estatutaria de Salud”**, busque la opción **Participación ciudadana** en la parte inferior



En la sección **-Participación Ciudadana**, ingrese al enlace que tiene la leyenda **–Regístrese**.



Encuentra **“MiVoxPópuli”**
y por favor siga las
instrucciones

¿Cómo participar?

Segunda vía:

Busque el *home* de Minsalud www.minsalud.gov.co y una vez allí, en el menú ubicado en la parte superior, vamos a hacer clic en la opción **–Salud**; un menú desplegable se mostrará y la opción a la cual debemos dirigirnos es **–Plan de Beneficios en Salud**.

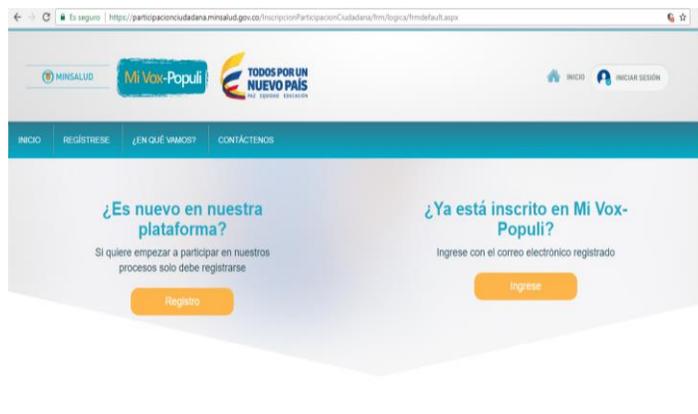
Inscribiéndome en la herramienta Mi Vox Pópuli

↓

Cuando entremos en dicha sección, en la parte izquierda usted va a ver un menú en la cual reposa una opción llamada **–Participe y opine en la actualización**.

↓

Ingresado, verá la primera opción de izquierda a derecha de **MiVox-Pópuli**. Haga clic, ingrese al portal y siga las instrucciones.



Usted puede inscribirse como **persona natural**

Registro inmediato

Puede inscribirse como **“persona jurídica”** en el caso de las asociaciones u otras formas de agrupación de pacientes o de usuarios del sistema de salud.

(Inscripción: presidente, representante legal)

Ingrese y siga las instrucciones de la herramienta; cuando termine exitosamente el proceso de registro, el sistema le notifica y le remitirá usuario y contraseña.

Una vez inscrito en la herramienta, se le notificará de los eventos en los cuales puede participar, si usted dio la autorización de envío de información. De lo contrario deberá ingresar a la plataforma de *Mi VoxPOpuli*.

La herramienta requerirá los datos y condiciones para la respectiva inscripción. **Requisito:** adjuntar el documento que le requiera la herramienta.

Una vez diligenciado el formulario, se procede a la validación de los datos; si es adecuada, se enviará *usuario y contraseña*.

Tiempo estimado de validación: máximo 8 días hábiles

Línea de atención: Bogotá 3305000 Ext 1981, 1927, 1979

Las reglas para la participación están construidas en **dos vías** a saber: los participantes y el Ministerio de Salud y Protección Social, en un marco de **deberes y derechos**, que permiten ir construyendo de manera colectiva las políticas en salud que atañen a todos.

Fuente: Manual Metodológico de
Participación Ciudadana- DRBCTAS 2016

Deberes del Ministerio de Salud y Protección Social

- ✓ **Propiciar espacios** para participar.
- ✓ **Publicar previamente material informativo** para el desarrollo de los eventos.
- ✓ **Bien común prevalezca** sobre intereses particulares.
- ✓ **Divulgar los resultados** obtenidos en la Participación Ciudadana.
- ✓ Garantizar la **convocatoria de observadores** en los espacios presenciales de Participación Ciudadana.
- ✓ **Cumplir los compromisos** a los que se llegue dentro de los plazos pactados.

Derechos de los participantes

- ✓ A **ser convocados** respetando los mecanismos de representatividad de los colectivos o asociaciones o perfiles en el caso de expertos.
- ✓ A **ser informados** sobre el objetivo, tema y método de las actividades de Participación Ciudadana.
- ✓ A ser tratados y escuchados con **respeto**.
- ✓ A que se respeten las **reglas del juego** acordadas.
- ✓ A **conocer los resultados** finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
- ✓ Si así lo decide **participar** a través de los canales institucionales dispuestos para ello.

Deberes de los participantes

- ✓ **Inscribirse y participar.**
- ✓ **Informarse previamente** sobre los aspectos que serán desarrollados en las actividades de Participación Ciudadana.
- ✓ **Escuchar y argumentar** con actitud de diálogo constructivo.
- ✓ **Respetar las decisiones** tomadas en las instancias de Participación Ciudadana concertadas por los participantes de las mismas.

Deberes de los participantes

- ✓ **Respetar** las reglas de la participación.
- ✓ **Propiciar decisiones públicas** que prioricen el interés general.
- ✓ Compromiso para **cumplir con la responsabilidad delegada** por sus representados, en los casos de participación mediante delegación y **rendir cuentas ante ellos** sobre las decisiones adoptadas en el marco de la Participación Ciudadana.
- ✓ Declarar conflicto de intereses, si los hay.

REGLAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Formatos que se solicitan en las actividades de participación ciudadana

✓ Conflicto de Intereses

TIPOS DE CONFLICTO DE INTERESES			
Financiero	Intelectual	Autoría	Familiar
<p>Cuando existiere relación directa (como socio, accionista, propietario, empleado) o indirecta (como proveedor, asesor o consultor) con las actividades para las cuales fue convocado(a) a participar.</p>	<p>Cuando se tiene un interés intelectual, académico o científico en un tema en particular. La existencia de éste conflicto podría afectar la calidad y objetividad del proceso al cual se me convocó.</p>	<p>Cuando existiere conflicto por ser el titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que esté directamente relacionados con las temáticas o actividades a abordar en el proceso de al cual se convocó.</p>	<p>Cuando alguno de los familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, están relacionados de manera directa o indirecta en los aspectos financiero o intelectual, con las actividades y temáticas a desarrollar.</p>

Formatos que se solicitan en las actividades de participación ciudadana

Consentimiento informado

- **Permiso de grabación, toma de fotos, etc., para posterior publicación en videos, documentos institucionales u otros.**
- **Usted debe saber que tiene Derecho a actualizar la información de datos personales de registro o la supresión de los datos.**
- **Derecho a conocer los resultados de las actividades en que participe.**

MODALIDAD DE CONSULTA - DELIBERACIÓN

PHILLIPS 6-6 / PHILLIPS 6-6 Modificado.

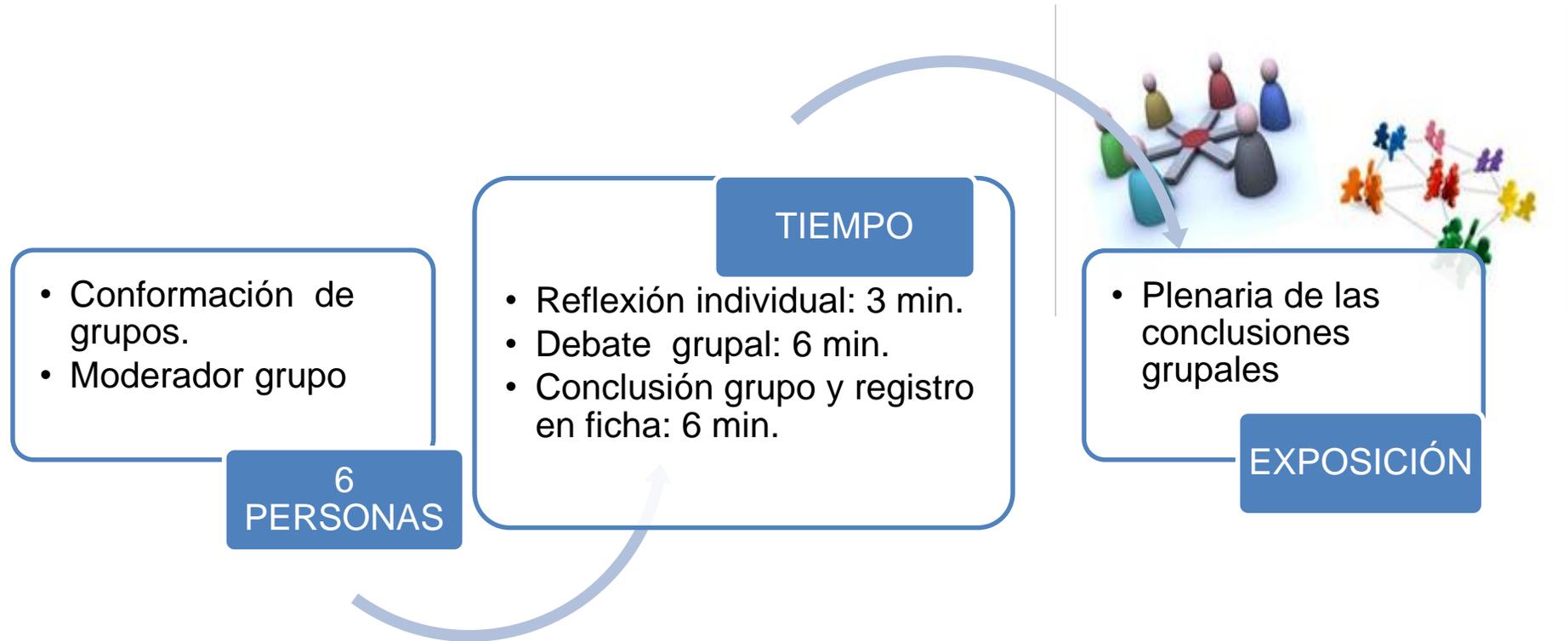
Promover rápidamente la participación de todo el grupo

Obtener muchas opiniones concretas en poco tiempo

Resolver un problema de forma creativa



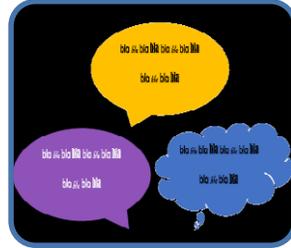
PHILLIPS 6-6



Nuestros acuerdos



Permanecer
en el salón y
participar en el
taller



Ser breve,
claro, preciso,
evitando ser
repetitivo



Argumentar
de manera
enfocada a la
pregunta



Escuchar
sin
interrumpir



Mantener el
celular en
silencio

¿Cómo sería un Philips 6/6?

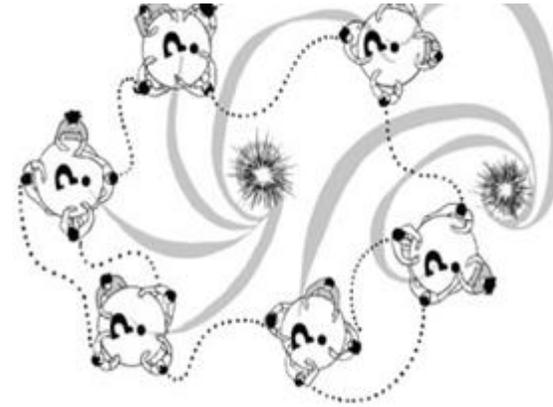
Pregunta problema

¿Cómo incentivar a las personas para que se alimenten de manera sana?

OTRAS HERRAMIENTAS

MODALIDAD DE CONSULTA Y DELIBERACIÓN

World Café o Café Mundial



Grupo Focal

Es una técnica diseñada para extraer de un grupo pequeño, mediante una conversación organizada pero fluida, información sobre sus valores y preferencias con respecto a un tema.

Los integrantes del grupo representan a una población objetivo o es seleccionado aleatoriamente.

MODALIDA DE CONSULTA

Sondeos de Opinión o de preferencia

Pueden ser presenciales o virtuales

Usted puede dar una opinión o expresar su preferencia sobre una o varias preguntas, mediante:

- ✓ Voto
- ✓ uso de un formato
- ✓ Una encuesta

Ej: la encuesta de satisfacción que usted diligencia al terminar cada actividad de Participación.

¿DÓNDE ENCUENTRO LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA FASE 3 DEL PTC Y P?

Información Procedimiento Técnico Científico y Participativo para la determinación de exclusiones

Las nominaciones y objeciones de tecnologías y servicios a excluir:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/tecnologias-nominadaexclusion-objeciones.zip>

Informes del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud- IETS:
<http://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/informes-tecnicos-exclusiones-primeras-nominaciones.zip>

Recomendaciones y Conceptos del Grupo de Análisis Técnico-Científico:
<http://url.minsalud.gov.co/lpctr>

¿DÓNDE ENCUENTRO LA INFORMACIÓN
SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
BENEFICIOS?

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/participe-y-opine-en-la-actualizacion.aspx>

¿DÓNDE ENCUENTRO LA INFORMACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD- CUPS?

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/resultados-pos.aspx> (Socialización/Año 2016/Año 2017)

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx> (Actualización CUPS/Año 2015/Año 2016/Año 2017)

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/resultados-pos.aspx> (CUPS - Clasificación Única de Procedimientos en Salud/Año 2017/Nominación)

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/RBC/actualizacion-cups-2017.pdf>

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/participe-y-opine-en-la-actualizacion.aspx>
(Actualización CUPS / Nominación - Formato Resolución 3804 de 2016 – RUPS) (Metodología para la actualización de la CUPS)

PREGUNTAS

GRACIAS